

DEPENDENCIA:	SEMARNAT (16)
PROGRAMA PEC:	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales (4)
COMPONENTE PEC:	Protección al Medio Ambiente en el Medio Rural (2)

Nombre del Campo	Descripción	Interpretación de la DEPENDENCIA
CURP	Clave Única del Registro de Población. Aplica para Personas Físicas. Consta de 18 posiciones.	Sí En el Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas, componente de: Vigilancia Comunitaria, la CURP no es un requisito para el caso de población indígena o de localidades ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación o zonas de difícil acceso, en apego a la normatividad 2016 de este Programa.
RFC	Registro Federal del Contribuyente (Aplica para Personas Morales) Para personas morales consta de 12 de las cuales las 3 últimas corresponden a la homoclave asignada por el SAT.	No aplica La población objetivo no considera a personas morales.
PRIMER APELLIDO	Primer Apellido de la Persona Física. Aplica para Personas Físicas.	Sí
SEGUNDO APELLIDO	Segundo Apellido de la Persona Física. Aplica para Personas Físicas.	Sí
NOMBRE	Nombre de la Persona Física. Aplica para Personas Físicas.	Sí
RAZÓN SOCIAL	Razón Social (Aplica para Personas Morales)	No aplica La población objetivo no considera a personas morales.
ENTIDAD DE APLICACIÓN	Clave INEGI* de la entidad federativa, municipio y localidad donde se aplica el apoyo.	Sí
MUNICIPIO DE APLICACIÓN		Sí
LOCALIDAD DE APLICACIÓN		Sí
PROGRAMA	De acuerdo al catálogo "Programas, Componentes y Subcomponentes" del Sistema de Rendición de Cuentas.	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales (4)
COMPONENTE	De acuerdo al catálogo "Programas, Componentes y Subcomponentes" del Sistema de Rendición de Cuentas.	Protección al Medio Ambiente en el Medio Rural (2)
SUBCOMPONENTE	De acuerdo al catálogo "Programas, Componentes y Subcomponentes" del Sistema de Rendición de Cuentas.	Áreas Naturales Protegidas (Vigilancia Comunitaria) (4)

CULTIVO O ESPECIE	De acuerdo al catálogo "Cultivo Especie" del Sistema de Rendición de Cuentas.	0; No aplica/ Otro
FECHA	Fecha en la que se otorga el monto fiscal	Sí con la siguiente aclaración: El reporte de avance físico financiero y del padrón de beneficiarios componente de: Vigilancia Comunitaria es enviado trimestralmente por las Direcciones Regionales a la Dirección General de Operación Regional, en apego a la normatividad establecida del referido Programa; por lo que la fecha que se reportará será la que corresponda al trimestre indicado, ya que en éste se encuentra el monto acumulado pagado.
MONTO FEDERAL	Monto fiscal otorgado	Sí con los siguientes comentarios: El componente de: Vigilancia Comunitaria tiene dos tipos de beneficiarios: grupos organizados y ejidos y comunidades (según lo establecido en los Lineamientos Internos). ✓ En el caso de grupos organizados, los beneficiarios directos son las personas físicas que participan en la ejecución de los conceptos de apoyo aprobados (Comités de Vigilancia Comunitaria) y el monto fiscal otorgado que se registrará será el que se entregue al Presidente del Comité de Seguimiento, ya que éste es el responsables de la administración y ejecución de los mismos. Asimismo, el monto fiscal otorgado que se registrará será el pago que corresponda en el convenio de concertación. ✓ En el caso de Ejidos y Comunidades, los beneficiarios directos son las personas físicas que participan en la ejecución de los conceptos de apoyo aprobados y el monto fiscal otorgado que se registrará será el que se entregue al Presidente del Comité de Seguimiento, ya que éste es el responsable de la administración y ejecución de los mismos. Asimismo, el monto fiscal otorgado que se registrará será el pago que corresponda en el convenio de concertación.
APOYO	Catálogo de Apoyos PEC	160010 Vigilancia comunitaria para la conservación de los ecosistemas
AÑO FISCAL	Año fiscal	2016
AÑO EJERCICIO	Año de ejercicio de los recursos	Se registra el año al cual pertenece el recurso ejercido.
RAMO	Clave del ramo administrativo	Medio Ambiente y Recursos Naturales (16)
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	De acuerdo al catálogo "Vertiente" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP.	3. Medio Ambiente
ESLABÓN DE LA CADENA DE VALOR	De acuerdo al catálogo "Vertiente" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP.	3. Medio Ambiente

SEXO*	Sólo aplica para Personas Físicas: M=Masculino F=Femenino	Sí
FECHA DE NACIMIENTO *	En el caso de Personas Físicas deberá ser la Fecha de nacimiento. Para Personas Morales la fecha de creación de la Organización; Formato: DD/MM/YYYY	Sí
ENTIDAD DE NACIMIENTO*	Para Personas Físicas es la entidad de Nacimiento de la Persona Física, de acuerdo al catálogo de entidades. En el Caso de Personas Morales o Grupos NO APLICA.	Sí
TIPO DE PERSONA*	Se refiere a qué tipo de persona pertenece quien recibe el apoyo: 1.-Física 2.-Moral 3.-Grupo u Otro	Sí

*Campos sugeridos. En caso de que se facilite la CURP o que los apoyos se dirijan a bienes públicos no es necesario proporcionar la información sugerida.

Nota: Es importante mencionar que la información se actualiza trimestralmente, ya que las Direcciones Regionales integran el total de los reportes firmados de las Regiones Prioritarias que conforman la Regional y los remite mediante oficio a la Dirección General de Operación Regional a más tardar los primeros 5 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

Nota: La información presentada contiene datos personales los cuales son confidenciales y están protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Rendición de Cuentas, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 18, Fracción I y II; Art. 21, cuya finalidad es registrar la información de los beneficiarios y los beneficios de los programas /componentes de apoyo de la SAGARPA, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.ifai.org.mx), y sólo podrán ser transmitidos en aquellos casos previstos en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la SAGARPA, ubicada en Av. Cuauhtémoc 1230, Col. Santa Cruz Atoyac C.P. 03310, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento de lo señalado en Capítulo III, Numeral Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.